



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 074-2019/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 15 OCT. 2019

Visto:

Los Informes N° 980-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG y N° 1000-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 07 y 10 de octubre de 2019 emitido por la Coordinación de Logística y el Memorando N° 1902-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 11 de octubre de 2019 emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 141-2019-MIDIS de fecha 30 de mayo de 2019, se estableció el alcance de las actividades a ejecutar por la Unidad Ejecutora 009 Progres, en lo que respecta a los Programas JUNTOS y PENSIÓN 65, correspondiente al ámbito de los sistemas administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Contabilidad y Abastecimiento, en tanto se implementen las Unidades Ejecutoras correspondientes a los Programas antes indicados;

Que, a través del Oficio N° 611-2019-EF/50.06 del 12 de setiembre de 2019 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la solicitud de creación de la Unidad Ejecutora JUNTOS para el año 2019, así como el cierre de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA;

Que, mediante Oficio N° 353-2019-MIDIS-SG/OGPPM del 17 de setiembre de 2019 el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MIDIS solicitó iniciar los procedimientos que correspondan para el cierre de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, así como la habilitación de la Unidad Ejecutora JUNTOS para el año 2019, debiéndose remitir la modificación presupuestal proyectada con corte al 30 de setiembre del presente año;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2019-MIDIS de fecha 01 de octubre de 2019 se autorizó la transferencia presupuestal de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF concordado con el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD dispone que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto



Institucional de la Entidad, estableciendo además que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, mediante Informes N° 980-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG y N° 1000-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 07 y 10 de octubre de 2019, la Coordinación de Logística remitió para su aprobación el proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 que comprende dieciséis (16) contrataciones por un monto ascendente a S/ 7, 374,674.00 (Siete Millones Trecientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 1902-209-MIDISI/PNADP-UPPM de fecha 11 de octubre de 2019 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2019;

Que, en mérito a la delegación de facultades efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 111-2019-MIDIS/PNADP-DE del 18 de junio de 2019, se delegó a la Jefatura de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto bueno del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y el Especialista Legal de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 111-2019-MIDIS/PNADP-DE y N° 179-2019-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, que comprende dieciséis (16) contrataciones, cuyo importe asciende a S/ 7, 374,674.00 (Siete Millones Trecientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), según el anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Coordinación de Logística publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida. Asimismo, deberá publicarlo en el portal Institucional de la Entidad.

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Coordinación de Logística efectúe las acciones que correspondan para la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS.

Artículo 4°. – **DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, se encuentre disponible para los interesados en la oficina del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración ubicado en la calle Schell N° 310 cuarto piso, Miraflores, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese


CPC. MARTÍN ROJAS CALDERÓN
Jefe (s) de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

8) AÑO : 2019
9) RUC : 2031204601

UNIDAD EJECUTORA: RESOLUCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
DI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE

Table with columns: N. Único-REF, TIPO DE COMPRA O SELECCION, TIPO, TIPO DE PROCESO, CATEGORIA DE CONTRATACION, N. ITEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, CATALOGO UNICO DE BIENES Y SERVICIOS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL FACTOR LAS ANULADAS.

